



Código de Ética

Recursos Humanos

Contenido

Historia Industronic	4
Alcance	5
Introducción	6
Modelo de Conducta	6
Con el Personal	6
Con Clientes y Consumidores(as)	8
Con Accionistas	8
Con Proveedores(as)	9
Con la Comunidad	12
Con el Gobierno	13
Con la Competencia	13
Aprovechamiento de Recursos	14
Conflicto de Interés	14
Manejo de Información	15
Desarrollo Sustentable	16
Prevención de lavado de dinero	16
Cumplimiento del Código de Ética	18
Carta Compromiso	20

Mensaje de Dirección General de Industronic

En Industronic estamos orgullosos de actuar de acuerdo a nuestros valores y principios.

La honestidad, el respeto y la lealtad son tres valores representados en nuestra gente.

Trabajamos con honestidad en todas las actividades que llevamos día a día.

Sigamos sembrando, con una buena comunicación, nuestros principios y valores que siempre nos han caracterizado en esta gran empresa.

¡Tú eres la persona elegida para lograr nuestra visión!



Atentamente

Dirección General
Industronic

Historia (EMPRESA)

Nuestra empresa fue fundada en 1973 en una segunda habitación de un pequeño apartamento. Monterrey, siendo la capital industrial de México, tenía grandes demandas de energía, pero no tenía forma de regular y controlar la calidad de dicha energía.

Los picos y los cortes de energía ocurrían a diario y nuestro fundador, Enrique Flores, vio de inmediato la urgente necesidad de diseñar un producto que resistiera las grandes variaciones de voltaje y, al mismo tiempo, produjera una salida muy precisa de energía. Fue a partir de este humilde comienzo que se creó el primer regulador de voltaje.

Después de casi medio siglo desarrollando la tecnología más robusta del mercado, hemos evolucionado creando una línea completa de productos que abordan problemas de calidad energética para las industrias más exigentes.

Somos líderes en nuestro mercado, fabricando UPS, acondicionadores de energía, supresores de picos de voltaje y una nueva línea de sistemas de energía solar para aplicaciones comerciales e industriales.

Con ventas y soporte técnico en todo México, así como representación en otros países de América Latina, estamos orgullosos de nuestro crecimiento y nos esforzamos por estar siempre por encima y más allá de las expectativas al ofrecer lo mejor, lo más preciso, lo más duradero y lo más eficiente en cuanto a energía.

Confiamos en productos de calidad energética, y lo hacemos al adherirnos siempre a nuestros valores fundamentales: respeto y honestidad.

Objetivo

El Código de Ética tiene como propósito fortalecer nuestra cultura de trabajo, siendo una guía de actuación que promueva altos estándares de conducta y valores, a fin de preservar la integridad de Nortec S.A. de C.V. conocida como Industronic o empresas afiliadas.

Específicamente, este código busca definir las bases del comportamiento ético que deben seguir los sujetos obligados al mismo, así como marcar la pauta de conducta profesional a seguir en el desempeño de nuestras actividades comerciales.

Alcance

Este código está dirigido a todo el personal de Industronic, con trascendencia a quienes tienen injerencia directa o indirecta sobre la empresa, es decir, accionistas, ejecutivos, consultores independientes, empleados, clientes y proveedores(as).

Es nuestro compromiso y responsabilidad velar por su cumplimiento.



Introducción

Nuestra filosofía establece valores como la honestidad, respeto y lealtad, que forman la base de las relaciones entre Industronic, sus colaboradores y la comunidad.

Por esta razón se crea el Código de Ética que define los lineamientos y normas de actuar en todas nuestras prácticas de negocios, siendo una guía que muestra el espíritu de la organización.

El cumplimiento al Código de Ética requiere del compromiso de todos y cada uno de las y los integrantes de la organización para asegurar el correcto desempeño de nuestras actividades.

Estamos convencidos de que una cultura basada en valores contribuye a incrementar el valor de la compañía para todos los grupos de interés: clientes, accionistas, colaboradores(as), proveedores(as) y la comunidad, además de permitirnos generar identidad y orgullo por el trabajo.

Modelo de Conducta: Con el Personal

Valores y respeto e igualdad laboral

El personal de Industronic debe conocer y entender nuestro Código de Ética, visión, [misión, valores, políticas y objetivos](#), viviendo y practicando diariamente para contribuir a su logro, proyectando una buena imagen interna y externa, manteniendo el compromiso de una conducta que no afecte a la reputación de la empresa o de su personal.

Nos comprometemos a propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo basado en la dignidad y el respeto, la confianza e igualdad laboral, en donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como la colaboración y el trabajo en equipo.

En Industronic valoramos la individualidad de la persona, buscando la participación, contribución e integración de cada individuo hacia el logro de los objetivos de la empresa promoviendo una cultura de corresponsabilidad entre todos, que contribuya al bienestar personal y familiar.

Respetamos la dignidad de las personas así como la diversidad de opiniones independientemente de su identidad de género, ideología, grupo étnico, religión, orientación sexual, formación cultural, edad, posición social o económica o capacidades diferentes.

Rechazamos la discriminación, acoso sexual, todo tipo de violencia laboral tales como: insultos, ofensas, abusos e intimidaciones de cualquier tipo, buscando ofrecer un lugar de trabajo digno y de respeto.

En Industronic promovemos la igualdad de oportunidades para todo el personal independientemente de su género, ideología, cultura, religión, raza, edad, posición social, económica o capacidades diferentes para todas las posiciones de trabajo donde solo se valora la capacidad y competencia del mismo.

Nos comprometemos a respetar [las políticas](#) internas de la empresa, acatar las disposiciones como el [uso del uniforme](#) donde sea requerido, utilización del equipo de seguridad, uso respetuoso y profesional de las prendas de vestir.

Modelo de Conducta: Con Clientes y Consumidores

Nuestro compromiso es diseñar, fabricar y comercializar productos y servicios con la calidad y oportunidad que se requiere para satisfacer plenamente a nuestros clientes y consumidores.

En Industronic innovamos y somos creativos para superar las expectativas de nuestros clientes y consumidores, y así, asegurar una relación duradera de beneficio mutuo.

Aseguramos que la promoción y los argumentos de ventas que usamos en Industronic están libres de información falsa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de nuestros productos, así como de los términos de venta.

Ofrecemos a nuestros clientes equidad e integridad en el trato, buscando establecer confianza y credibilidad en las relaciones de negocios.

Mantenemos la confidencialidad de la información* proporcionada por clientes y consumidores, respetando en todo momento cualquier derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial del cliente y/o consumidor.

Modelo de Conducta: Con Accionistas

Nuestro compromiso como colaboradores es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, así como la observación de las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y en todas las transacciones que realizamos.

Nos comprometemos a propiciar un crecimiento rentable y sostenido por medio de prácticas honestas y responsables.

El personal de Industronic deberá garantizar que los registros financieros reflejen información real, precisa, oportuna y completa.

Modelo de Conducta: Con Proveedores

Nos comprometemos a mantener confidencialidad de la información proporcionada por nuestros proveedores respetando en todo momento cualquier derecho de propiedad intelectual o propiedad industrial del cliente y/o consumidor.

Ofrecemos a nuestros proveedores transparencia, equidad e integridad en el trato, buscando establecer relaciones de largo plazo basadas en confianza y credibilidad.

Establecemos un proceso consistente y transparente de evaluación y selección de proveedores, manteniendo las mismas oportunidades sin generar falsas expectativas.

Obtenemos únicamente los beneficios correspondientes de la negociación con nuestros proveedores sin obtener ventajas personales, manteniendo de esta forma una relación que sea siempre de beneficio mutuo.



Compromiso de nuestros proveedores

Los proveedores de productos o servicios fabricados deberán cumplir con las leyes y reglamentaciones federales, de los estados o locales vigentes en las jurisdicciones donde los proveedores realicen negocios con la empresa, o en nombre de ella.

Los proveedores deben comprometerse a cumplir con las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta para proveedores.

Los proveedores deberán proteger y conservar los recursos (elementos tangibles e intangibles) que la empresa ponga a su disposición y deberán utilizarlos sólo para los fines autorizados por ella.

Reportar a través de las líneas de denuncia, las violaciones a las leyes que la empresa o cualquier colaborador esté efectuando o haya efectuado, así como cualquier caso de abuso o fraude.

Código de Ética y Conducta Comercial para proveedores (SCA)



Modelo de Conducta: Con la Comunidad

Nuestro propósito ante las comunidades es actuar como una organización responsable, asumiendo nuestro compromiso ante las leyes locales, nacionales e internacionales, haciendo nuestro mejor esfuerzo para contribuir al bienestar social.

Deseamos establecer centros de trabajo funcionales, seguros, atractivos y eficientes, en armonía con las costumbres y tradiciones nacionales.

Nuestro compromiso es conservar la energía; preservar el medio ambiente a través del manejo adecuado de los desechos y emisiones para contribuir al balance ecológico del planeta.

Como parte integral de la comunidad donde operamos, estamos comprometidos a apoyar y promover actividades de salud, recreativas, deportivas, educacionales y culturales.

Las donaciones que se realicen en favor de la comunidad y de instituciones de bienestar social sin fines de lucro deberán respetar lo establecido por la Política de Donativos de Industrious.



Modelo de Conducta: Con el Gobierno

Al tratar con funcionarios de gobierno.

Utilizar sólo prácticas que cumplan con la ética. En Industronic se prohíbe pagar, prometer, ofrecer o autorizar pago de manera directa, indirecta o a través de un tercero, dinero o cualquier cosa de valor a funcionarios públicos, partidos u organizaciones políticas con el propósito de influenciar un acto o decisión oficial para obtener o retener beneficios para la empresa o asegurar una ventaja impropia.

*Incluye a cualquier servidor público que trabaje por o para cualquier organismo o departamento gubernamental, incluyendo negocios de propiedad gubernamental y organizaciones públicas internacionales.

Modelo de Conducta: Con la Competencia

En Industronic estamos comprometidos a competir en el mercado basándonos en las ventajas y en la excelencia de nuestras marcas, productos y servicios.

Competimos en los mercados de forma leal y transparente, cumpliendo con la legislación vigente en cada uno de los países en donde opera y promoviendo la libre competencia en beneficio de los consumidores(as).

En las relaciones con competidores(as), el personal deberá cumplir en todo momento con las políticas de la empresa y con lo que dispone la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones aplicables al tema.

Aprovechamiento de recursos

Los activos propiedad de Industronic así como los recursos de que dispone el personal que trabaja en la empresa, son para uso exclusivo de sus funciones en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes o inadecuados.

El personal a cargo de los recursos será responsable de mantenerlos en buen estado, asegurándose que se realice el mantenimiento donde sea necesario.

Conflicto de Interés

El personal de Industronic podrá entregar o recibir obsequios, beneficios, favores u otras cortesías** por parte de clientes, proveedores y/o entidades relacionadas, siempre y cuando se mantenga enterado de este obsequio o beneficio a su director de área y al departamento de Recursos Humanos para evitar, que puedan comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones o que condicionen la relación de la empresa con terceros.

No está permitido participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera o tenga relación comercial con la compañía.

El personal de Industronic no deberá tomar provecho de su puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales para ellos mismos o miembros de su familia.

Es responsabilidad del personal de Industronic informar a su superior(a) jerárquico sobre cualquier situación que consideren puede crear, o podría crear, un conflicto de intereses.

Un conflicto de interés puede surgir en cualquier situación en la que exista una división de lealtades entre los intereses personales del empleado(a) y sus obligaciones con la empresa.

Manejo de la información

Está prohibido modificar o falsificar documentos, registros e informes, así como ocultar información que pueda alterar los registros financieros.

Es obligación y compromiso de todo el personal de Industronic el salvaguardar la información de carácter confidencial o privilegiada.*

Es responsabilidad del personal proporcionar información veraz, completa, objetiva, relevante, precisa, oportuna y entendible para la correcta operación de las funciones de la organización.

Está prohibido infringir patentes, derecho de autor o cualquier tipo de propiedad intelectual, por lo que no se deberá utilizar software o cualquier otro tipo de productos o sistemas no originales.

Es compromiso de toda persona que labora en Industronic, el cumplir la palabra dada y los acuerdos internos entre colaboradores(as).

Desarrollo Sustentable

La sustentabilidad y la responsabilidad social corporativa se logra a través del esfuerzo de todos quienes formamos parte de Industronic, durante los 365 días del año, actuando con apego a nuestros valores y con respeto al medio ambiente y a las comunidades en donde operamos.

Para Industronic la sustentabilidad y la responsabilidad social corporativa han sido componentes permanentes de su cultura institucional desde 1973.

Asumiendo con mayor decisión nuestro compromiso, hemos iniciado importantes acciones reflejan la visión y valores de la empresa, a través de la conformación de comités, la revisión permanente de políticas, la incorporación de procedimientos, la obtención de reconocimientos, la participación activa en eventos, la sensibilización de su personal y la atención a sus grupos de interés.

Promovemos el bienestar social, la educación, la responsabilidad compartida, la salud y los temas ambientales.

Prevención de lavado de dinero

En Industronic nos encontramos comprometidos a cumplir a cabalidad con todas las leyes para prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo aplicables en México y en el extranjero.

El personal de Industronic deberá aceptar únicamente los tipos de pago que apruebe la empresa y deberá reportar cualquier irregularidad a su superior jerárquico y/o mediante el Buzón y Línea de Transparencia.

•Buzón de Transparencia:

Página empresa: <https://grupoindustronic.com/contacto/>

Línea de Transparencia: +52 812 085 8045

Los valores y principios nos ayudan a ser mejores personas y seguir manteniendo la cultura de la organización.

Sanciones

El personal de Industronic tiene la obligación de familiarizarse con el Código de Ética y las políticas en las distintas materias que sean aplicables al trabajo que desempeñan dentro de la empresa, por lo que el incumplimiento generará sanciones como:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Rescisión de contrato
- d) Acciones penales

La severidad de las referidas sanciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas.

Con fines ejemplificados se consideran violaciones al código las siguientes acciones:

- Incumplir disposiciones legales que generen sanciones por parte de las autoridades, daño patrimonial o contingencias futuras para la empresa.
- Desentender en forma negligente las políticas, normas y prácticas para la buena administración de las empresas con serio perjuicio de las mismas.

- La conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual en el lugar de trabajo puede ser determinada como acoso sexual.
- Evidenciar intoxicación por droga, alcohol y/o cualquier sustancia prohibida así como tener conductas inmorales en las instalaciones de la empresa.
- Discriminar, intimidar u hostigar a otra persona por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual o capacidad física.
- Incumplir normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la empresa.
- Consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier tipo de droga y/o sustancia prohibida.
- Comprometer legalmente a la empresa sin tener autorización para tales fines.

Cumplimiento del Código de Ética

Omitir o no informar con oportunidad sobre violaciones al Código.

Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o a terceros en perjuicio de la empresa.

Influir, ejercer coerción, manipular o engañar a cualquier persona que desempeñe una investigación o revisión dentro de la empresa. Reportar operaciones ficticias entre otras sobre ventas, compras, préstamos, créditos y gastos.

Falsificar o alterar comprobantes, documentos e información.

Llevar a cabo compras innecesarias de bienes y servicios en perjuicio de la empresa.

Divulgación o uso indebido de información, documentos confidenciales o datos personales.

Las sanciones deberán ser impuestas conjuntamente por el nivel superior de quien haya cometido la falta y las áreas de Legal y Recursos Humanos de la empresa.

Cuando surja duda sobre la existencia de una violación al presente Código, el Comité de Ética, y en su caso el Comité de Control Interno, procederán a validar y evaluar la evidencia disponible antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor, para tal efecto dichos comités podrán apoyarse con las áreas que consideren necesarias.

Con el propósito de mantener esta cultura de integridad, honestidad y buen comportamiento, hemos implementado el Buzón y la línea de Transparencia* para recibir denuncias (de manera) confidenciales y anónimas sobre posibles conductas que vayan en contra de este código y a través del cual se investigarán a profundidad todos los reportes recibidos.

El uso infundado y/o de mala fe de estos mecanismos generará acciones disciplinarias.

Buzón de Transparencia:

Página empresa: <https://grupoindustronic.com/contacto/>

Línea de Transparencia: +52 812 085 8045

Carta Compromiso

Hago constar que tengo pleno conocimiento del Código de Ética de Industronic, y que coincido con sus valores y objetivos.

Me comprometo a mantenerlos y hacerlos valer día con día. Manifiesto que (SI / NO) tengo una situación de conflicto de interés personal que deba ser comunicada al Comité de Ética. Así mismo manifiesto que (SI / NO) tengo una situación de conflicto de interés personal que deseo informar al Comité de Ética para su valoración.

Adicionalmente (SI / NO) tengo conocimiento de algún aspecto del cual deba estar enterado el Comité de Ética. En caso de que alguna de las manifestaciones sea afirmativa, favor de enviar los comentarios a:

Página empresa: <https://grupoindustronic.com/contacto/>

Línea de Transparencia: +52 812 085 8045



Industronic México

- ☎ Contacto: 812 085 8045
- ☎ Emergencias: 812 085 8061
- ✉ Mail: contacto@industronic.com.mx
- 🌐 Internet: grupointustronic.com

Industronic Colombia

- ☎ Contacto: +57 (601) 580 6800
- ☎ Emergencias: +57 (601) 580 6800
- ✉ Mail: contacto@industronic.com.mx
- 🌐 Internet: grupointustronic.com.co